



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 11 MAYO 2021

VISTO, el Expediente Nro. 132560, por el cual se tramita la renuncia al cargo de **Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva** en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, presentada por el Msc. Guillermo **ASHWORTH**, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Vicedecanal Nro.300/2019 y Resolución de Consejo Directivo Nro.: 173/2019 se solicitó al Consejo Superior se acepte la renuncia en forma condicionada presentada por el Msc. Guillermo ASHWORTH, a partir del 19 de Junio del año 2019.

Que por Resolución de Consejo Superior Nro. 195/2019, se acepta la renuncia condicionada presentada por el Msc. Guillermo ASHWORTH al cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva, a partir del 19 de Junio del año 2019.

Que el Msc. ASHWORTH solicita, el 27 de Abril del año 2021, dejar sin efecto la presentación de su renuncia condicionada, por requerimiento efectuado por el ANSES a los efectos de encauzar debidamente el curso de su trámite jubilatorio, iniciado el 18 de Septiembre del año 2019, bajo régimen de Ley 26.508.

Que, asimismo, mencionado docente solicita, a los fines de cumplimentar los trámites jubilatorios de Ley, acogiéndose a lo establecido por el decreto 8820/62, una nueva renuncia condicionada, a partir del 01 de Mayo de año 2021.

Que a fojas 3 y 5 del Expediente Nro. 132560, obran las constancias correspondientes a la situación de revista del citado docente y del Examen Psico-Físico-Posocupacional, debidamente cumplimentadas.

Que, conforme lo manifestado por el Msc. Guillermo ASHWORTH a fojas 14 del Expediente Nro. 132560, resulta necesario se deje sin efecto la Resolución Vicedecanal Nro.: 300/2019 y la Resolución de Consejo Directivo Nro.:173//2019 y solicitar al Consejo Superior de esta Universidad, acepte una nueva renuncia condicionada a partir del 01 de Mayo del año 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Vicedecanal Nro.: 300/2019 y la Resolución de Consejo Directivo Nro.:173/2019, por la que se solicita al **CONSEJO SUPERIOR** la **RENUNCIA CONDICIONADA** presentada por el Msc. Guillermo **ASHWORTH (DNI.Nro.: 10.814.442)**, al cargo de **Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva**, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (código 2-50), a partir del día 19 de junio de 2019; ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- Elevar la presente Resolución al **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNRC** para su tratamiento.

ARTÍCULO 3.-Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** se acepte a partir del 01 de Mayo del año 2021, la **RENUNCIA CONDICIONADA** presentada por el Msc. Guillermo **ASHWORTH (DNI.Nro: 10.814.442)**, al cargo de **Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva**, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (código 2-50).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION ORDINARIA VIRTUAL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN Nro.:

041



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.